PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 18 de Junio de 2018 **Comunicado: 1448**

Impulsa diputada Angélica Pineda Ley de Migración para el Estado de Veracruz

- Se debe garantizar y proteger los derechos humanos de quienes transitan por el territorio estatal.

La diputada Angélica Pineda Pérez presentó ante el Pleno del Congreso del Estado su propuesta de Ley de Migración para el Estado de Veracruz que tiene como propósito garantizar la protección de los derechos de las personas migrantes que salen, retornan o transitan en la entidad, así como establecer las bases de la política en materia de atención a migrantes y sus familias.

En la octava sesión, del segundo año de labores, la legisladora presentó su propuesta, que consta de 33 artículos en los que destaca que las dependencias y entidades de la administración pública estatal diseñarán e implementarán políticas públicas y programas especiales para la atención de las necesidades de las personas migrantes en cuanto a salud, educación, impartición y administración de justicia, desarrollo laboral y económico.

Además de todas aquellas destinadas a crear condiciones que favorezcan el debido ejercicio de sus derechos.

La iniciativa señala que en caso de que un migrante veracruzano fallezca en el extranjero, la Dirección General de Atención a Migrantes conforme a su normatividad, brindará todas las facilidades para que los deudos puedan tramitar la documentación oficial necesaria para la repatriación del cuerpo, y asesorarán sobre los trámites correspondientes a realizar en el extranjero.

De igual forma, establece que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá proporcionar asistencia social para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, en coadyuvancia con las autoridades federales.

La Secretaría de Salud del Estado estaría obligada a prestar los servicios de salud de emergencia a los migrantes, sin que importe la situación migratoria, así como elaborar el registro de las personas migrantes que son atendidas en las instalaciones de los servicios estatales de salud; esto únicamente para fines estadísticos y realizar una mejor planeación de los servicios que se prestan a los migrantes.

Por otra parte la Secretaría de Educación establecería los lineamientos que faciliten la regularización escolar de los migrantes en retorno, en coordinación con las autoridades federales; así como elaborar programas y materiales educativos especiales, acordes a las condiciones de la población migrante en retorno.

La Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado tendría la obligación de promover campañas de capacitación laboral y programas de empleo y vinculación con empresas, a fin de que los veracruzanos tengan acceso al empleo y se desaliente así su posible migración.

En su exposición en tribuna, la diputada detalló que a nivel mundial está ocurriendo niveles muy alto de desplazamiento; ya que según la agencia de la ONU para refugiados en 2016, alrededor de 65.6 millones de personas en todo el mundo, se han visto obligadas a huir de sus hogares a consecuencia de la persecución, los conflictos bélicos, la violencia o las violaciones de derechos humanos.

Veracruz debe garantizar y proteger los derechos humanos de quienes transitan por el territorio estatal, puesto que en la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados, avalan la responsabilidad urgente de que sin importar su nacionalidad ni situación migratoria, se les garantice el irrestricto respeto a sus derechos, abundó la presidenta de la Comisión Permanente de Población y Atención a Migrantes.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/